

Comodoro Rivadavia, 18 de septiembre de 2007.-

VISTO:

El Memorando SIP N° 45/07 con la propuesta de distribución de fondos destinados a la Facultad de Ciencias Naturales por el Honorable Consejo Superior en el inciso Ciencia y Técnica y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una distribución de los mismos para el presente ciclo lectivo.
Que una de las prioridades de esta Facultad es, apoyar la formación de recursos humanos, direccionada principalmente a los estudios de posgrado del plantel Docente de nuestra Facultad.
Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Distribuir de la siguiente forma los fondos destinados a la Facultad de Ciencias Naturales por el Honorable Consejo Superior en el Inciso Ciencia y Técnica.

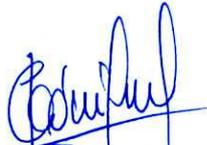
- \$ 20.000 ayuda económica para docentes y auxiliares docentes inscriptos en carreras de posgrado.
- \$10.000 destinados a las defensas de Tesis de Posgrado de la FCN

Art. 2º) Para poder percibir esta ayuda económica los alumnos de Posgrado, deben estar en condiciones regulares según lo establecido por el Reglamento Interno de Posgrado de la FCN. esto implica no haber superado los 6 años desde la fecha de inscripción para los alumnos de la carrera de Doctorado, no superar los 3 años para los alumnos de la carrera de Maestría o los 2 años en caso de estar inscriptos en una carrera de Especialización.

Art. 3º) La rendición será de acuerdo con la normativa establecida por la Secretaría Administrativa de la U.N.P. "SJB".

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 470/07.-


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.